

26 DIC. 2018

ANGOL,

12377

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.

b) Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N.º 218, de fecha 19 de Diciembre de 2018, de Sr. Nelson Herrera Orellana, Administrador Municipal (S).

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Materiales e Insumos, para Deshidratador Solar de Vegetales, del Programa Prodesal Angol.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a FRINDT S.A., R.U.T. 81.151.900-6, por ser una adquisición inferior a las 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-999-000-000, Otros, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 191.340.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JNN/MBS/JRM/ksm.  
DISTRIBUCION:  
-Archivo Oficina de Partes  
-Dirección Admin. y Finanzas  
-Dirección de Control  
-Ley de Transparencia  
-Interesado

